

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1985

NÚM. 211

DEPOSITO LEGAL LE - I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

EXACCIONES MUNICIPALES

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, tendrá lugar la cobranza voluntaria de las exacciones municipales correspondientes al año actual, con arreglo al itinerario que más adelante se señala. Los contribuyentes también podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de cada Demarcación desde el día 1 al 15 de noviembre, o en cualquier otro día del periodo voluntario, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Demarcación podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el periodo voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro con arreglo a las normas que señala el art. 83 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo señalado anteriormente, los contribuyentes incurrirán en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS	DÍAS	HORAS	LOCALES
DEMARCACIÓN DE LEÓN			
Cabrereros del Río	25 de septiembre	9 a 15	Lugar de costumbre
Campazas	4 de octubre	"	"
Campo de Villavidel	30 de septiembre	"	"
Carrocera	10 de octubre	"	"
Cuadros	1 y 2 de octubre	"	"
Cubillas de los Oteros	23 de octubre	"	"
Chozas de Abajo	24 de septiembre	"	"
Fresno de la Vega	24 de octubre	"	"
Matallana de Torío	3 y 4 de octubre	"	"
Riello	9 de octubre	"	"
San Andrés del Rabanedo	14 a 23 de octubre	"	"
Santa Colomba de Curueño	23 de septiembre	"	"
Sarriegos	26 y 27 de septiembre	"	"
Valverde de la Virgen	2 y 3 de octubre	"	"
Vega de Infanzones	8 de octubre	"	"
Vegas del Condado	7 y 8 de octubre	"	"
Villademor de la Vega	22 de octubre	"	"
Villaquilambre	9 al 11 de octubre	"	"
Valdevimbre	24 y 25 de octubre	"	"
Todos los citados	1 a 15 de noviembre	"	Oficina Recaudatoria C/ Las Fuentes, 4, Dpdo. León

AYUNTAMIENTOS	DIAS	HORAS	LOCALES
DEMARCACIÓN DE ASTORGA			
Astorga	16 de sep. a 15 nov.	9 a 15	C/ Juego de Cañas, 12. Astorga
Bustillo del Páramo	23 a 26 de septiembre	9 a 13 y 15 a 17	Lugar de costumbre
Carrizo	21 a 25 de octubre	"	"
Encinedo	19 de septiembre	"	"
Lucillo	21 y 22 de octubre	"	"
Luyego	23 a 25 de octubre	"	"
Llamas de la Ribera	17 y 18 de octubre	"	"
San Justo de la Vega	3 y 4 de octubre	"	"
Truchas	16 a 18 de septiembre	"	"
Turcia	14 a 16 de octubre	"	"
Val de San Lorenzo	26 de octubre	"	"
Villamejil	7 y 8 de octubre	"	"
Villarejo de Orbigo	1 a 4 de octubre	"	"
Todos los citados	1 a 15 de noviembre	"	Oficina Recaudatoria C/ Juego de Cañas, 12. Astorga
DEMARCACIÓN DE LA BAÑEZA			
Palacios de la Valduerna	23 de septiembre	9 a 17	Lugar de costumbre
San Esteban de Nogales	24 de septiembre	"	"
La Antigua	25 y 26 de septiembre	"	"
Quintana del Marco	27 de septiembre	"	"
Bercianos del Páramo	30 de sep. y 1 de oct.	"	"
Soto de la Vega	2 a 4 de octubre	"	"
Santa Elena de Jamuz	7 y 8 de octubre	"	"
Santa María de la Isla	9 de octubre	"	"
Castrocalbón	10 y 11 de octubre	"	"
Villazala	14 a 16 de octubre	"	"
Pobladura de Pelayo García	17 y 18 de octubre	"	"
San Cristóbal de la Polantera	21 a 23 de octubre	"	"
Villamontán de la Valduerna	24 y 25 de octubre	"	"
Todos los citados	1 a 15 de noviembre	"	Oficina Recaudatoria C/ Sta. Elena J. La Bañeza
DEMARCACIÓN DE CISTIerna			
Almanza	18 de octubre	9 a 17	Lugar de costumbre
Oseja de Sajambre	23 de septiembre	"	"
Burón	24 de septiembre	"	"
Crémenes	26 de septiembre	"	"
Boñar	30 de sep. a 2 de oct.	"	"
Villamol	4 de octubre	"	"
Cea	8 y 9 de octubre	"	"
Joarilla de las Matas	22 de octubre	"	"
Santa María del Monte de Cea	10 y 11 de octubre	"	"
Valdepolo	14 y 15 de octubre	"	"
Villazanzo de Valderaduey	16 y 17 de octubre	"	"
Todos los citados	1 a 15 de noviembre	"	Oficina Recaudatoria C/ Juan Ferreras, 3. Cistierna
DEMARCACIÓN DE PONFERRADA			
Balboa	18 de octubre	9 a 17	Lugar de costumbre
Barjas	11 de octubre	"	"
Candín	17 de septiembre	"	"
Camponaraya	7 a 9 de octubre	"	"
Castriello de Cabrera	25 de septiembre	"	"
Congosto	1 de octubre	"	"
Folgozo de la Ribera	23 de septiembre	"	"
Igüeña	6 a 8 de octubre	"	"
Oencia	18 de octubre	"	"
Peranzanes	16 de octubre	"	"
Trabadelo	24 de octubre	"	"
Vega de Espinareda	19 de septiembre	"	"
Vega de Valcarce	3 de octubre	"	"
Villablino	2 de octubre	"	"
Toral de los Vados	26 y 27 de septiembre	"	"
Toreno	14 a 17 de octubre	"	"
Todos los citados	1 al 15 de noviembre	"	Oficina Recaudatoria C/. Dr. Maraón, 10. Ponferrada

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone contratar las obras de accesos y camino del cementerio de Bustillo del Páramo, con un presupuesto de 7.337.080 ptas.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 30 de agosto de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6153 Núm. 4942.—860 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 31 de julio de 1985, bajo la Presidencia del Vicepresidente Ilustrísimo Sr. Delegado Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Normas Subsidiarias Municipales de Riego de la Vega.

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias Municipales de Riego de la Vega y proceder a la publicación íntegra de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

2.—Normas Subsidiarias de Planeamiento de Igüeña.

Suspender la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Igüeña, devolviendo el expediente al Ayuntamiento, a fin de que sean subsanadas las deficiencias que se dejan señaladas sometiéndolo, de nuevo, a información pública y, previo acuerdo de la Corporación Municipal, se eleve a esta Comisión para que proceda, en su caso, a la aprobación definitiva.

3.—Delimitación de Suelo Urbano de Llamas de la Ribera.

Aprobar definitivamente la Delimitación de Suelo Urbano de Llamas de la Ribera, modificándose el art. 70 de las Normas Urbanísticas en cuanto a las alturas de la edificación que será de 7 metros para las calles con un ancho igual o inferior a 10 metros, con dos plantas y 10 metros para calles con un ancho superior a 10 metros, con tres plantas, publicándose íntegramente el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 134 b) del Reglamento de Planeamiento.

4.—Delimitación de Suelo Urbano de Berlanga del Bierzo.

Suspender la aprobación definitiva de la Delimitación de Suelo Urbano de Berlanga del Bierzo, devolviendo el expediente al Ayuntamiento para que, una vez subsanadas las deficiencias que se dejan señaladas, y su exposición al público en el caso de no haberse cumplido este trámite con anterioridad, y previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, sea elevado nuevamente a esta Comisión para su aprobación definitiva.

5.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. Erundino Suárez Rodríguez (Cabrillanes), don Tomás de la Hoz (Villaturiel), D. César Luis Alonso Fernández (Brazuelo), D. Eulogio Campos Llamazares (Vegas del Condado) y D. Celso Fernández Morla (Gordoncillo).

6.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de su aprobación definitiva.

A) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. José Arias Balboa para la construcción de una nave destinada a elaboración de productos cárnicos cocidos, como jamón paletas, mortadelas, sita en el término municipal de Molinaseca.

B) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Francisco Rubio Pardo para la construcción de una nave destinada a almacén de productos y maquinaria agrícola, sita en un camino de servicio cercano al de San Justo a Molillos, en el término municipal de Corbillos de los Oteros.

C) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por doña María Elice Pereira Ferreira, para la construcción de un edificio destinado a Bar-Restaurante sito en el Km. 8 de la carretera de Lillo del Bierzo a Páramo del Sil, próximo a la localidad de Sorbeda, en el término municipal de Páramo del Sil.

7.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. Victorino Bango Gutiérrez (Turcia), doña Pilar Pestaña Núñez (Camponaraya), don Jesús-Angel Fernández (Rioseco de

Tapia), D. Jesús Martínez Rodríguez (Cubillos del Sil), D. José María Moreno Blanco (Bembibre).

8.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de su aprobación definitiva.

A) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas, a las solicitudes presentadas por D. Bernardo Benazzouz Moncef (San Esteban de Nogales), D. José Manuel García Pis (Valvedimbre), D. Epifanio González Fernández (Camponaraya) y D. Honesto García García (Villablino), sitas en los términos municipales que se indican.

B) Denegar a los promotores: Don Amador Rodríguez Suárez (Villaquilambre), D. Felipe Álvarez Suárez (Llamas de la Ribera), D. Delfín Gutiérrez Velasco (Villaturiel), doña M.ª Luz Rodríguez Fernández (San Andrés del Rabanado) y D. José Luis Rodríguez Pérez (San Andrés del Rabanado) la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares en los términos municipales que se indican.

C) Dejar sobre la mesa las solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable interesadas por doña Raquel Goyanes Álvarez (Villafranca del Bierzo), D. Fernando Vega Alba (Cacabelos) y D. José Baelo Álvarez (Cacabelos), hasta tanto no presenten un plano de situación adecuado.

D) Dejar sobre la mesa la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una vivienda familiar, interesada por D. José Marcos Carvajal, de Ponferrada, hasta tanto no se reciba informe municipal sobre la presunta parcelación del terreno en que pretende ubicarse la vivienda.

Contra los acuerdos 2, 4 y 8, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de 15 días ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio).

León, 19 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, Manuel Alfonso Álvarez. 6155

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que

en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Marcelo Fernández Nicolás, para acondicionar local destinado a Cafetería en la c/ Joaquina de Vedruna, n.º 3.—Expte. 1238/85.

A D. Emilio Jambrina Valdeón, para acondicionar local destinado a Bar-Restaurante en la Avda. Padre Isla, n.º 35.—Expte. 1222/85.

León, 9 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6132 Núm. 4930.—989 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Acordada la formalización de un crédito con la Caja de Ahorros de León, destinado a cubrir la aportación de este Ayuntamiento para obras de: 1.ª fase de un edificio para Residencia de Ancianos, en Cistierna, por importe de 4.830.000 pesetas, a amortizar en plazo de 10 años, con los intereses y gastos correspondientes, se hace público este acuerdo, para que por plazo de 15 días, puedan informarse los interesados y formular reclamaciones o alegaciones ante este Ayuntamiento.

Cistierna, 10 de septiembre de 1985. El Alcalde, Patricio-Luis Canal Montañés.

6140 Núm. 4932.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
Balboa*

Por doña María Concepción Domínguez García, Licda. Farmacia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Farmacia, en la localidad de Balboa, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Balboa, 6 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

6138 Núm. 4931.—903 ptas.

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente núm. 1/1985 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario único de gastos en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de exa-

men y reclamaciones en la Secretaría municipal, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En caso de no formularse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Pedro Bercianos, 10 de septiembre de 1985.—El Alcalde-Presidente, Teófilo García Álvarez.

6133 Núm. 4928.—860 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Por doña Avelina Casimiro Muñiz, vecina de Candanedo de Fenar, con D.N.I. número 9.693.303, se ha solicitado licencia municipal para apertura de establecimiento de ultramarinos y droguería en la expresada localidad de Candanedo de Fenar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, al objeto de que los afectados de algún modo por dicha actividad puedan formular, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

La Robla, 9 de septiembre de 1985. El Alcalde accidental (ilegible).

6134 Núm. 4927.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 24 de agosto de 1985, el expediente de modificación de créditos núm. 1/1985, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, por un importe de 3.382.850 pesetas, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de 15 días hábiles, a los efectos de que se puedan formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, todo ello de acuerdo con la normativa vigente en esta materia.

Castropodame, 9 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6137 Núm. 4925.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Villademor de la Vega*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villademor de la Vega (León).

Hace saber: Que por doña Ana-Maria Revuelta García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Farmacia en Villademor de la Vega, sito en c/ Genaro Fernández, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, noci-

vas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Villademor de la Vega, 7 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6136 Núm. 4926.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de
Igüeña*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29-08-85, adoptó el acuerdo de solicitar al Banco de Crédito Local de España, una operación de crédito, cuyas características y en extracto, son las siguientes:

—Importe del crédito: 12.000.000 pesetas.

—Tipo de crédito: Prioritario.

—Interés: 11,50 %.

—Plazo de amortización: 15 años.

—Periodo de carencia: 2 años.

—Gastos de administración, corretaje e intervención: Los fijados por el Banco de Crédito Local de España.

—Finalidad: Financiar aportación municipal a la Construcción Casa de Cultura en Tremor de Arriba.

—Garantías a aportar: Impuesto municipal de vehículos, Recursos locales (contribuciones y recargos municipales), Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, permaneciendo expuesto durante el mismo en la Secretaría municipal, a efectos de examen e interposición de reclamaciones.

Igüeña a 6 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29-08-85, aprobó el proyecto de construcción Casa de Cultura en Tremor de Arriba, redactado por el Arquitecto don Francisco Alonso Alonso, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 29.188.500 pesetas.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante el presente anuncio, quedando expuesto durante el citado plazo en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado, a efectos de observaciones y reclamaciones.

Igüeña a 6 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

6141 Núm. 4933.—2.408 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Este Ayuntamiento en sesión del día 24 de agosto de 1985, acordó la expropiación forzosa de urgencia para la terminación del colector o emisario de saneamiento de la localidad de Carracedelo en los parajes de Toledo y La Redonda, en virtud del acuerdo de modificación del proyecto de trazado de dicho colector aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada el día 15 de marzo de 1985.

La relación de fincas afectadas es la siguiente:

Finca n.º	Paraje	Propietario	Superf. total	Tipo de terreno	Superf. a expropiar
512	Toledo	Bernardino Arias Alvarez	3.472	Regadío	315
515 y 517	"	Hros. Víctor Fdez. Merayo	758	"	195
518	"	Leoncio Escuredo Garnelo	416	"	47,5
519	"	Antonia Fernández Alvarez	100	"	25
520	"	Hros. Miguel Escuredo Fdez.	100	"	55
524	"	Leonila Fernández García	168	"	35
525	"	Antonia Fernández Fdez.	210	"	45
536	"	Angel Quindós Escuredo y hermanos	120	"	25
539	"	Manuel González Martínez	102	"	37,5
543 y 547	"	Gonzalo González Pacios	553	"	217,5
548	"	M.ª Concepción Díez y Hnos.	117	"	47,5
556	"	"	"	"	"
426	La Redonda	Hros. Miguel Escuredo Fdez.	138	"	82,5
416	"	Antonia Fernández Alvarez	290	"	65
415	"	Abel González Pacios	205	"	60
404 y 405	"	Leonila Fernández García	468	"	52,5
398	"	Leonila Fernández García	139	"	135

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Carracedelo, 9 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6135

Núm. 4923.—3 010 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 635 de 1985 por el Sr. Letrado del Estado, en nombre y representación del Gobierno Civil de León, contra acuerdo del Ayuntamiento de Bembibre (León), adoptado en sesión del Pleno de 8-julio-1985, por el que se procede a "la adjudicación definitiva de la subasta de obras de construcción de la Casa Consistorial", y a su vez los adoptados por el referido Pleno, en sesiones extraordinarias de 5-noviembre-84 (por el que se procede a la "aprobación, si procede, del pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta de la obra de construcción de la Casa Consistorial", y de 14-diciembre del mismo año (por el que se acuerda "la adquisición del inmueble colindante con la Casa Consistorial, propiedad del matrimonio José Gutiérrez Morán-Rosario Molinero Alvarez, facultando al Alcalde para formalizar la escritura y forma de pago").

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en que llegue a conocimiento de los que la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras. 6143

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrados al número 208/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Lucas Llamas García y su esposa doña María del Carmen Garay Caso, vecinos de esta ciudad, para hacer efectivo un crédito hipotecario importante en 5.491.068 pesetas de prin-

cipal e intereses vencidos, con más 1.650.000 pesetas de intereses de tres años y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución del día de la fecha y quiebra de la subasta primera celebrada se ha acordado anunciar pública subasta, de nuevo por primera vez, la finca hipotecada y que después se describirá.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia, calle del Cid— el día veintiocho de noviembre a las doce horas, haciendo expresión de que los autos y certificación del Registro, referida en la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que para tomar parte en dicha subasta deberá depositarse en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % del tipo de subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidez de ceder a otra persona.

La finca objeto de subasta, se describe así: Urbana, en término de Oteruelo de la Valduncina, municipio de León, a "Las Tapias de la Fonfale y Carretera de Alfageme". Constituida por una nave industrial, de planta baja, con una superficie de novecientos ochenta y seis metros con sesenta decímetros cuadrados, y dos zonas de entreplanta, una en cada lado Norte, con una superficie construida entre ambos de ciento noventa y tres metros y ochenta decímetros cuadrados y una superficie total, construida, de mil ciento ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados. La altura libre total es de seis metros, treinta decímetros. Adosada a la nave anterior y sobre el lindero Norte, o sea a la derecha del conjunto mirando desde la Carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie construida de mil setenta metros, veinte decímetros cuadrados, y una altura libre interior de seis metros treinta centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la Carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de tres mil un metros cuadrados, y todo linda: Norte, en línea de ochenta y siete metros y

cuarenta y cinco centímetros, herederos de Gabriel Alvarez; Sur, en línea de setenta y un metros y cinco centímetros, con Cecilio Díez; Este, carretera de Alfageme en línea de cuarenta metros y dieciséis centímetros, y Oeste, en línea quebrada formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte de dos metros y noventa y seis centímetros; otra dirección Este-Centro, de un metro y treinta y seis centímetros, y otra Sur-Norte, de treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros, con D. José Flórez, D. Mauricio Díez, D. José Flórez y D. Tomás Díez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 998, libro 2, folio 29, finca 34, inscripción tercera, sección 3.ª.

Dado en León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6146 Núm. 4934.—5.031 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 672 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Provincial de León representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Gregorio Zotes Fernández y D.ª María Candelas Huerca Cadenas, mayores de edad y vecinos de Grajal de Ribera, sobre reclamación de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez de octubre en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día ocho de noviembre a las doce horas, en el mismo

lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día seis de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

“Una casa sita en Grajal de Ribera, Ayuntamiento de La Antigua, en la calle Buza la Pluma, s/n., de planta baja y alta, con una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con calle pública; izquierda, terrenos comunales; fondo, Heliodoro Murciego, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.073, del Ayuntamiento de La Antigua, folio 215, finca 6.551, inscripción primera. Valorada en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.”

Dado en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6152 Núm. 4935.—3.440 ptas.

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 259 de 1981, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por Santiago Canseco Pernia y Ana-Primitiva López Alonso, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida contra don Tomás Fidalgo Colado y doña Ana-María Canseco López, sobre reclamación de 926.492 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de octubre de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas

anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de noviembre de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de diciembre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se describen en la xerocopia que se acompaña a este edicto debidamente sellada con el de este Juzgado.

Los bienes han sido tasados en la siguiente forma:

1.º—Una casa en el pueblo de Chozas de Arriba, valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.º—Un solar en la calle La Iglesia, s/n., valorado en 250.000 pesetas.

3.º—Un solar en el pueblo de Chozas de Arriba valorado en la suma de 175.000 pesetas.

4.º—Parcela número 19, valorada en la suma de 515.000 pesetas.

5.º—Finca 41, valorada en la suma de 25.000 pesetas.

6.º—Finca 17, valorada en la suma de 500.000 pesetas.

7.º—Finca 111, valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

1.º—Una casa en el pueblo de Chozas de Arriba, calle del Tejar sin número, con una superficie cubierta de 369 metros cuadrados y superficie descubierta de 147 metros cuadrados, superficie total 516 metros cuadrados. Linda: al frente, calle; derecha entrando, Fabián García Martínez; izquierda entrando, Gregorio Gutiérrez, y fondo, Petronilo Fidalgo y Cipriana Fidalgo.

2.º—Un solar en la calle La Iglesia s/n., de Chozas de Arriba, por hallarse derruido el edificio que en el mismo existía, de una superficie de 202 metros cuadrados; linda: al frente, calle; derecha entrando, Celestino Fierro; izquierda entrando, Gregorio Gutiérrez, y fondo, Celestino Fierro.

3.º—Un solar en el pueblo de Chozas de Arriba, detras B/ del Tejar, s/n., de una superficie de 155 metros cuadrados. Linda: al frente, calle; derecha entrando, Cipriano Hidalgo; izquierda entrando, Fabián García, y fondo, Petronilo Fidalgo.

4.º—Finca 19, del polígono 17, del plano general de Concentración Parcelaria, zona de Chozas de Abajo, secano. Terreno dedicado a secano, al sitio El Failar, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, que linda: Norte, camino; Sur, ferrocarril Palencia-La Coruña; Este, desagüe, y Oeste, la 18 de Laureano Gutiérrez García y cinco hermanos. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 51 áreas y 50 centiáreas.

5.º—Rústica.—Finca 41 del polígono 15, del plano general de Concentración Parcelaria. Zona de Chozas de Abajo. Secano. Terreno dedicado a secano, al sitio de La Vega, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Que linda: Norte, camino; Sur y Este, con desagüe, y Oeste, con la número 42 de Blas Mata Colado y la número 43 de Marcelina Colado García. Tiene una extensión superficial de 11 áreas.

6.º—Rústica.—Finca 17 del polígono 19 del plano general de Concentración Parcelaria. Zona de Chozas de Abajo, secano. Terreno dedicado a secano, al sitio de los Barriales, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Que linda: Norte, con camino; Sur, desagüe; Este, con la número 13 de Domingo Martínez Martínez, y Oeste, con camino de Robledo. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 54 áreas y 30 centiáreas.

7.º—Rústica.—Finca 111 del polígono 18 del plano general de Concentración Parcelaria, zona de Chozas de Abajo. Secano. Terreno dedicado a secano, al sitio de Las Devesas, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, que linda: Norte, con camino del corral y desagüe; Sur, con camino de Santa María; Este, con camino de Santa María, y Oeste, con la número 110 de Cipriana Fidalgo Copado. Dentro de esta finca existe un pozo. Tiene una extensión superficial de una hectárea, 8 áreas y 60 centiáreas.

Habiéndose dictado por este Juzgado la siguiente:

6147 Núm. 4937.—7.009 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio M. cuantía seguidos en este Juzgado con el número 169/83 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 169/83, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social en León, representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado contra Ma-

nuel Pablos Pérez, vecino de León, C/ Glorieta de Guzmán, 4, y personas intervinientes o personadas en suspensión de pagos n.º 564/79 y pieza de responsabilidad civil del sumario 20/82, ambos en situación de rebeldía procesal y contra el Sr. Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública y Sr. Fiscal y en reclamación de una cuantía de 66.651.257 pesetas; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Varas en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social en León contra Manuel Pablos Pérez y personas intervinientes o personadas en suspensión de pagos n.º 564/79 y pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario n.º 20/82 y Sr. Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública y contra el Sr. Fiscal, con expresa imposición de las costas procesales a la parte actora. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de algunos demandados se notificará conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la personal en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Santamarta Sanz.

6118 Núm. 4920.—2.451 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488/85, se tramita expediente de dominio, a instancia de D. Francisco González Sanz, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Trobajo del Cerecedo (León), representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, quien tiene debidamente acreditada tal representación, actuando en dicho expediente para hacer constar e inmatricular en el Registro de la Propiedad de León. la mayor cabida de la finca propiedad del actor y que es la siguiente: Casa sita en León, calle Rollo de Santa Ana, núm. 15, compuesta de planta baja y piso principal de una extensión superficial de cincuenta y nueve metros cuadrados y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Mediodía, con casa que fue de los Sres. Fernández Feo y Morán Fec, hoy de D. Fortunato Álvarez Santos; Oriente, con calle Curtidores o Rollo de Santa Ana; Poniente, con casa y corral de D. Ricardo Llamazares y D. Serafín Álvarez, hoy de la Sra. Viuda de D. José Moratíel, y Norte, con huerta de los mismos, hoy casa de D. Anastasio García, y por medio del presente se cita a cuantas

personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los colindantes de la finca que se pretende inscribir y al que tenga algún derecho real sobre la misma, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en León a 5 de septiembre de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

6148 Núm. 4936.—2.064 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Antonio de Castro Cid, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 147/85 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En La Bañeza, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. D. Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 147/85, seguidos entre partes, de una y como demandante Banco de Castilla, S. A. y de la otra como demandado D. Raúl Infante García y la herencia yacente y desconocidos herederos de doña Maurita López Ducal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen al demandado don Raúl Infante García y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Maurita López Ducal y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Castilla, S. A., por la cantidad de doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de La Bañeza, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio de Castro Cid.

6121 Núm. 4915.—2.021 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 86/84 (c. 400.000 ptas.) seguido a instancia

del Procurador Sr. Franco González en nombre de David González Marañón, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas dicen:

"Sentencia: En la villa de Cistierna a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 86/84 promovidos por el Procurador Sr. Franco González en nombre y representación de David González Marañón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, contra doña Jacinta Vázquez González y su esposo José Manuel del Campo García, vecinos de Las Rozas, y contra doña Jesusa García Marañón, mayor de edad, soltera y vecina de León, en ignorado paradero, representado don José Manuel del Campo García por el Procurador Francisco Conde de Cossío, y declaradas en rebeldía procesal por incomparecencia en los autos doña Jacinta Vázquez González y doña Jesusa García Marañón, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Franco González en nombre y representación de don David González Marañón, contra don José Manuel del Campo García, representado por el Procurador Sr. Conde de Cossío y doña Jacinta Vázquez González y Jesusa García Marañón, en situación de rebeldía ambas, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos, debo declarar y declaro que el demandante don David González Marañón es propietario de la finca urbana y las cuatro rústicas que se deslindan en el hecho primero de la demanda por haberlas adquirido por compra a doña Jesusa García Marañón en escritura otorgada el día 7 de agosto de 1979 y asimismo se decreta la cancelación de todas las inscripciones que se hayan podido producir en todos los registros públicos y concretamente en el Registro de la Propiedad de Cistierna de las fincas objeto de esta demanda a favor de los demandados, condenando a éstos a estar y pasar por las anteriores declaraciones, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que previene la L.E.C. para tales supuestos y definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Teodoro González Sandoval.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas rebeldes Jacinta Vázquez González y Jesusa García Marañón expido y firmo el presente en Cistierna a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Antonio Torices Martínez.

6120

Núm. 4922.—3.440 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 31/85, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Sahagún a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco. La señora doña María del Amparo Camazón Linacero, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y su partido, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, como demandante la Entidad Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, dirigido por el Letrado don Juan J. Méndez Trelles, y representada por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, y como demandados D. Fermín González Mata, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Joarilla de las Matas; doña Gregoria Puertas Gutiérrez, mayor de edad, casada y con igual domicilio, y don César González Enríquez, mayor de edad, casado y con aquel domicilio, declarados en rebeldía, al no haber comparecido en los autos, los cuales han sido seguidos como juicio ejecutivo núm. 31/85, sobre reclamación de saldo deudor derivado de póliza de crédito personal; y...

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva derivada de póliza de crédito personal, interpuesta por el actor, Banco Español de Crédito, S.A., y en su nombre y representación el Procurador Sr. Mantilla Franco, contra don Fermín González Mata, doña Gregoria Puertas Gutiérrez y don César González Enríquez, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución ordenada contra los bienes de estos últimos, por la cantidad adeudada y reclamada de cuatrocientas veintiocho mil ochocientas setenta y seis pesetas de principal, y de doscientas mil para intereses de tipo pactados en la póliza, gastos y costas, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto se dé entero y cumplido pago al actor, Banco Español de Crédito, S.A., de las cantidades de cuatrocientas veintiocho mil ochocientas setenta y seis pesetas de principal y de doscientas mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para gastos, intereses del tipo pactado en la póliza y costas, condenando al pago de estas últimas a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, teniendo presente para los demandados rebeldes, el art. 769 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Amparo Camazón Linacero. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, don Fermín González Mata, doña Gregoria Puertas Gutiérrez y don César González Enríquez, expido el presente en Sahagún a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Amparo Camazón Linacero. — El Secretario (ilegible).

6125

Núm. 4917.—3.741 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VILLADANGOS

PADRON GENERAL DE 1985

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad, que desde hoy y 15 días siguientes, se halla a disposición de los mismos en las Oficinas de la Comunidad, el padrón general de 1985, que comprende superficie y votos de cada regante.

Una copia de los datos de cada pueblo de la zona regable se envió a cada Vocal con los mismos fines.

Sobre los datos del mismo pueden formularse reclamaciones en este plazo, pasado el cual, el padrón se hace firme, hasta el del próximo año.

Villadangos del Páramo, 6 de septiembre de 1985.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Francisco Fernández Juan.

6170

Núm. 4957.—903 ptas.

Comunidad de Regantes

LA CAMPANA

Genestosa

Para el día 2 de noviembre de 1985, a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, en el local del Tele-Club, se convoca junta general extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Nombramiento de Presidente de la Comunidad y demás miembros que corresponda renovar.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Genestosa de San Emiliano, a 11 de septiembre de 1985. — El Presidente, Manuel Alvarez.

6149

Núm. 4940.—774 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985